

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales de la tasa de cementerio y tanatorio municipal y de la tasa por la prestación de servicios en las distintas escuelas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas 28 de septiembre de 2012.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-7975